

**Deloitte.**

Construyendo  
mejores futuros

PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL



# Principios del Pacto Mundial

A nivel global, Deloitte es signatario del Pacto Mundial, y nuestra Firma S-LATAM mantiene su compromiso con la adopción de políticas social y ambientalmente responsables. En la siguiente tabla, se detalla nuestro avance en los 10 Principios del Pacto Mundial.

Descripción del objetivo	Progreso año fiscal 2023	Progreso total hasta la fecha
Derechos Humanos	<p>Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.</p> <p>Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos Humanos.</li> <li>• Diversidad e inclusión.</li> <li>• Ética.</li> <li>• En nuestros <a href="#">Principios Globales de Conducta en los negocios</a>.</li> <li>• En nuestro <a href="#">Compromiso con las prácticas de Negocios Responsable</a>.</li> </ul>
Normas Laborales	<p>Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.</p> <p>Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.</p> <p>Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.</p> <p>Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos Humanos.</li> <li>• Diversidad e inclusión.</li> <li>• Ética.</li> <li>• En nuestro <a href="#">Código de Conducta para Proveedores</a>.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuestra gente.</li> <li>• Todos los colaboradores tienen el derecho a la libre asociación, sin estipularse lo contrario en los contratos laborales.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ética.</li> <li>• Derechos Humanos.</li> <li>• En nuestro <a href="#">Código de Conducta para Proveedores</a> hacemos expreso nuestro compromiso con la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos Humanos.</li> <li>• En nuestro <a href="#">Código de Conducta para Proveedores</a> hacemos expreso nuestro compromiso contra la erradicación del trabajo infantil.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diversidad e inclusión.</li> <li>• Derechos Humanos.</li> <li>• En nuestro <a href="#">Código de Conducta para Proveedores</a>.</li> <li>• En nuestros <a href="#">Principios Globales de Conducta en los negocios</a>.</li> <li>• En nuestro <a href="#">Compromiso con las prácticas de Negocios Responsable</a>.</li> </ul>

Descripción del objetivo	Progreso año fiscal 2023	Progreso total hasta la fecha
--------------------------	--------------------------	-------------------------------

Normas Laborales

Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

- Medio Ambiente.
- Prioridades medioambientales.
- En nuestro [Código de Conducta para Proveedores](#).
- Medio Ambiente.
- Prioridades medioambientales.
- En nuestros [Principios Globales de Conducta en los negocios](#).
- En nuestro [Código de Conducta para Proveedores](#).
- En nuestro [Compromiso con las prácticas de Negocios Responsable](#).
- Medio Ambiente.
- Prioridades medioambientales.
- Innovación.
- En nuestro [Código de Conducta para Proveedores](#).
- En nuestro [Compromiso con las prácticas de Negocios Responsable](#).

Anticorrupción

Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

- Anticorrupción.
- Ética.
- Independencia.
- Gestión de riesgos y oportunidades.
- En nuestros [Principios Globales de Conducta en los negocios](#).
- En nuestro [Código de Conducta para Proveedores](#).
- En nuestro [Compromiso con las prácticas de Negocios Responsable](#).

# Contactos

**Lucía Muñoz**

**Socia Líder WorldImpact**

Deloitte Spanish Latin America

luciamunoz@deloitte.com

**Carmina Castañeda**

**Directora de Comunicación y Mercadotecnia**

Deloitte Spanish Latin America

carmcastaneda@deloitte.com



# Deloitte.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su entidad relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Tal y como se usa en este documento, “Deloitte S-LATAM, S.C.” es la firma miembro de Deloitte y comprende tres Marketplaces: México-Centroamérica, Cono Sur y Región Andina. Involucra varias entidades legalmente separadas e independientes, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación y cualquier archivo adjunto en esta es para su distribución interna entre el personal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”). Puede contener información confidencial y está destinada únicamente para el uso de la persona o entidad a la que va dirigida. Si usted no es el destinatario previsto, notifíquenos de inmediato, no utilice esta comunicación de ninguna manera y luego elimínela junto con todas las copias de esta en su sistema.

Ni DTTL, sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.